



**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-N° 1130**

Ref.: EXP-3763/2022 (Concurso Cat. 4 - ADM – Ingresos y Certificaciones DGGA)  
BAHÍA BLANCA, 03 de noviembre de 2022.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 07 de febrero de 2022.

Lo solicitado por la Directora General de Gestión Académica mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora General de Gestión Académica, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de División Ingresos de la Dirección de Ingresos y Certificaciones a su cargo;

Que la Dirección de Registro y Control ratifica la existencia de un cargo en la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Ingresos dependiente de la Dirección de Ingresos y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica. La remuneración inicial



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

nominal prevista para la categoría citada, a la fecha, asciende a \$ 181.477,20 (Pesos ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete con veinte centavos), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse a Dirección de Ingresos y Certificaciones. Av. Alem 1015. Int 2070. Email: [ingresos@uns.edu.ar](mailto:ingresos@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *09 al 23 de noviembre de 2022*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *24 de noviembre y 01 de diciembre de 2022*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *16 de diciembre de 2022*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Juan Hernando Ansorena (Legajo N° 10527)*, *Paula Ponte (Legajo N° 9631)* y *Mónica Edith Medela (Legajo N° 7887)*, como miembros titulares y *Nora Graciela Ovejero (Legajo N° 8524)* *Norma Graciela Martínez (Legajo N° 12591)* y *Bárbara Regina Mancini (Legajo N° 11465)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *María Celeste Moreno (Legajo N° 13744)* como titular, y *Verónica Cecilia Mármol (Legajo N° 11487)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por restricciones para actividades presenciales, a las 72 horas hábiles de retorno a la presencialidad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12:** Registrar, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Gestión Académica y a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 1130

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Conocimientos generales y específicos sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, presentaciones gráficas, correo electrónico, internet).
- Conocimiento del Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Sur
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley 19549, de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.
- Conocimientos y manejo del Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa y su Decreto modificatorio.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/2006.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-N° 755/2018.
- Conocimiento de la Ley N° 25188, de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-N° 497/2019).

### **Condiciones Particulares:**

- Conocimientos específicos inherentes a la función y al cargo por desempeñar, según lo establecido por el artículo 48° del Decreto 366/2006
- Conocimientos detallados de las funciones específicas y tareas que se realizan en la Dirección de Ingreso y Certificaciones.
- Conocimientos para Redacción administrativa.
- Conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes al ingreso de los alumnos de pregrado y de grado y sus correspondientes procesos internos, atendiendo a las disposiciones legales y reglamentarias que los regulan.
- Conocimientos específicos de las reglamentaciones relacionadas con certificaciones de actividades académicas de pregrado y de grado.



**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Conocimientos reglamentación de Bienestar Universitario: Becas y Subsidios para alumnos.
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001.
- Conocimientos Generales sobre buenas prácticas para la atención de personas con discapacidad.
- Conocimientos generales sobre orientación al usuario y orientación a los resultados con Calidad.
- Conocimientos generales sobre mediación y trabajo en equipo.
- Conocimientos de la Ley 25871: Migraciones

**Función:**

Jefe de División Ingresos dependiente de la Dirección de Ingresos y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Gestionar y supervisar la interrelación y coordinación permanente de la División a su cargo con las distintas áreas de la Dirección de Ingreso y Certificaciones y con la Dirección General de Gestión Académica.
- Entender en el ingreso a carreras de pregrado y de grado.
- Entender en las actividades relacionadas con el manejo y la aplicación de las disposiciones nacionales y universitarias vigentes que reglamentan las actividades propias de la Dirección de Ingresos y Certificaciones.
- Entender en la relación permanente de su división con los Departamentos Académicos en las acciones referidas al ingreso a carreras de pregrado y de grado.
- Supervisar la recepción, control y archivo de documentación que los alumnos presentan para completar sus trámites.
- Organizar, coordinar con el Departamento de Comunicación y coordinación de espacios y supervisar la publicación de información referida a la División a su cargo.
- Entender y supervisar el control de cumplimiento de requisitos de ingreso y sus bajas asociadas.
- Informar y asesorar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que presenten los trámites de ingresos.
- Colaborar con el Director de Ingreso y Certificaciones con la elaboración del proyecto del calendario académico de ingreso.
- Entender en el registro de ingreso de alumnos de posgrado que se encuentran en condiciones de iniciar el trámite de título.
- Interactuar con la Dirección de Gestión Administrativa Curricular en las acciones que hagan al registro y control de requisitos de ingreso específicos o particulares, en trámites de pases de carreras y cursados paralelos.
- Entender y supervisar la inscripción de estudiantes internacionales de intercambio.
- Entender y supervisar el ordenamiento de la documentación inherente a la División a su cargo.
- Entender en el procesamiento y producción de información útil para la toma de decisiones de la Dirección y Dirección General.



***“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”***

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Mantener actualizados los registros de ofertas de carreras de pregrado y de grado requeridos por el Ministerio de Educación con fines estadísticos.
- Participar en el diseño y revisión de documentos y guías de trabajo en el marco de las normas de Calidad.
- Promover la mejora continua en los procesos en los que se encuentre involucrada la Dependencia.
- Entender y organizar las capacitaciones de inducción interna del personal a cargo.
- Perseverancia en la consecución de objetivos.
- Coordinar y supervisar la organización y resguardo de la documentación inherente a la División a su cargo.
- Propender a la credibilidad técnica
- Elaborar proyectos de Resolución de su competencia.
- Colaborar en tareas afines a su función principal, cuando así le fuera solicitado por el superior.
- Entender e intervenir en el registro y control de la documentación propia y realizar el procedimiento de salida a través del Comdoc II.
- Manejo y responsabilidad sobre aplicaciones:
  - SIU Guaraní
  - SIU Araucano
  - Moodle
  - Comdoc II